

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000443

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50002686 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1G19000119

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10202000	ACRILICO PRISMA GRID 4' X 2', PARA CIELO FALSO, C/U	C/U	39	\$ 25.000000	\$ 975.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ACRILICO PRISMA GRID 4' X 2', PARA CIELO FALSO, C/U

DESCRIPCION COMERCIAL: DIFUSOR DE POLICARBONATO 2' X 4' ✓

MARCA DEL PRODUCTO: LENS-LITE ✓

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA ✓

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN OFERTA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA ✓

FORMA DE ENTREGA : 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA ✓

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIOS, CRÉDITO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: E.E.U.U. ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ARCE ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: BIENES

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

FORMA DE PAGO VER EN ANEXO I. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA. VENCIMIENTO:NO APLICA. EN CORREO ELECTRONICO DE FECHA 24/07/19 NOS ACLARA INFORMACION QUE NO VIENE DETALLADA DE LA OFERTA ECONOMICA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2019



1052 *Marvin E. Bonilla C.*

VALOR TOTAL \$ 975.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibí original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 29 DIAS DEL MES DE agosto de 2019.

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR FÓRTILLO

[REDACTED]

9:24 am



OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR**

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000443.
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000119 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS LED, PANTALLAS
ACRILICAS Y LAMPARA COMPLETAS EN EL POLICLINICO ARCE DEL ISSS."**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

1680 *Marvin E. Bonilla C.*

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss

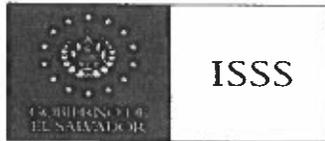
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi original de Anexo 1



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*29 de agosto de 2019.
9:24 am*



OL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000443.
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000119 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS LED, PANTALLAS
ACRILICAS Y LAMPARA COMPLETAS EN EL POLICLINICO ARCE DEL ISSS."

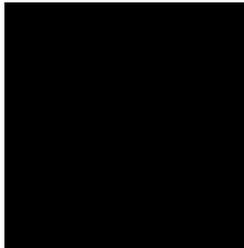
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

INGENIERO JOSÉ FRANCISCO GANUZA- JEFE DE LA SECCIÓN MANTENIMIENTO METROPOLITANO.

Recibi original de Anexo 1



29 de agosto de 2019.
9:24 am.

Yo So Merdillo

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.issss.gob.sv

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



Orqui

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO